



**ACTA NO. SAFIN/DGRM/DA/006/2023**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, EL LIC. MARCIAL BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL C. GUSTAVO NOE HUCHÍN EUAN, REPRESENTANTE LEGAL DE CR OFFICE, S.A. DE C.V.; SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA:

**ORDEN DE PEDIDO**

FOLIO: SAFIN/DGRM/DA/0003/2023

FECHA DE PEDIDO: 14 DE JUNIO DE 2023.

PRESTADOR: CR OFFICE, S.A. DE C.V.

CONCEPTOS: 2141 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

**PERSONA QUE RECIBE**

NOMBRE: LIC. MARCIAL BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARTICIPACIONES FEDERALES,

EJERCICIO FISCAL 2023

FECHA DE RECEPCIÓN:

**16 JUN 2023**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

CONSEC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSUMIBLE, ESPUMA LIMPIADORA PARA TECLADOS, 400 GRMS.	BOTE	2	\$48.72	\$97.44
2	CONSUMIBLE MARCA ENERGIZER, BATERÍA ALKALINA "AAA", 4 PZAS.	PAQUETE	1	\$113.30	\$113.30
3	CONSUMIBLE, AIRE COMPRIMIDO, MINIMO 400ML. CLN-100	PIEZA	2	\$77.25	\$154.51
4	TONER MARCA HP, NO. 125A, COLOR AMARILLO, NO. PARTE CB542A.	PIEZA	1	\$1,610.68	\$1,610.68
5	TONER MARCA HP, NO. 125A, COLOR CIAN, NO. PARTE CB541A.	PIEZA	1	\$1,610.68	\$1,610.68
6	TONER MARCA HP, NO. 125A, COLOR NEGRO, NO. PARTE CB540A.	PIEZA	1	\$1,735.13	\$1,735.13
7	TONER MARCA HP, NO. 83A, COLOR NEGRO, NO. PARTE CF283A.	PIEZA	1	\$1,409.10	\$1,409.10
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6,730.83</b>
				<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,076.93</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$7,807.76</b>



**ACTA NO. SAFIN/DGRM/DA/006/2023**

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

RECIBE POR "EL ESTADO"

\_\_\_\_\_  
C. GUSTAVO NOE HUCHÍN EUAN  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE CR OFFICE, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
LIC. MARCIAL BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO